

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dra. VIRGINIA DIEZ GOMEZ
SECRETARIA DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Viernes 19 de Mayo de 2006

Nº 17.381

| | | | | |
|---|--|---------------------|-------|--|
| Año XCVII | Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 324848 TIRADA 340 EJEMPLARES | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/18 |
| EDICION DE 52 PAGINAS | | | | |
| Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar | | | | |

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c. palabra) |
|--|-------------------------|-----------------------------|
| • Aviso Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Administrativo | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Concesión de Agua Pública | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto Judicial | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Remate Judicial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteañal | \$ 40,00 | \$ 0,10 |
| • Edicto de Mina | \$ 35,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso Comercial | \$ 50,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Comercial | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Aviso General | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Asamblea Profesional | \$ 30,00 | \$ 0,10 |
| • BALANCE (por cada página) | \$ 150,00 | |

| II - SUSCRIPCIONES | Anual | Semestral |
|--|-----------|-----------|
| • Boletín Oficial impreso | \$ 200,00 | \$ 130,00 |
| • (*) Página Web | \$ 160,00 | \$ 100,00 |
| • Boletín Oficial impreso y Página Web | \$ 280,00 | \$ 170,00 |
| • (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) | \$ 80,00 | — |

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

| | |
|---------------------------------------|----------|
| • Ejemplar (menos de 1 año) | \$ 2,00 |
| • Ejemplar (más de 1 año) | \$ 4,00 |
| • Separata (hasta 100 páginas) | \$ 6,00 |
| • Separata (hasta 200 páginas) | \$ 15,00 |
| • Separata (más de 200 páginas) | \$ 25,00 |

IV - FOTOCOPIAS

| | |
|---|---------|
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados | \$ 0,20 |
|---|---------|

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

| DECRETOS | <i>Pág.</i> |
|--|-------------|
| M.S.P. N° 891 del 09/05/06 - Organiza Región Sanitaria Centro en Areas Operativas y aprueba Estructura Orgánica | 2491 |
| S.G.G. N° 892 del 09/05/06 - Designa para integrar el Directorio de la Sociedad del Estado "Sede Mundial Siglo XXI" al Sr. Federico Javier Abud | 2492 |
| M.HA. y O.P. N° 893 del 09/05/06 - Convenio. Municipalidad de la Ciudad de Salta | 2492 |

RESOLUCIONES DELEGADAS

| | |
|---|------|
| S.G.G. N° 125 D del 09/05/06 - Carta de Servicios de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos | 2493 |
| M.ED. N° 131 D del 09/05/06 - Incluye Anexo del Decreto N° 2433/05, a Circuitos Educativos Vacantes para Concurso de cargos de Supervisión | 2498 |

RESOLUCION

| | |
|--|------|
| N° 5771 - Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 240 | 2498 |
|--|------|

LICITACION PRIVADA

| | |
|--|------|
| N° 5777 - U.C.E.P.E. - Ministerio de Educación N° 02 y 07/2006 | 2499 |
|--|------|

LICITACION

| | |
|---|------|
| N° 5760 - Dirección Nacional de Vialidad N° 14/06 | 2499 |
|---|------|

LICITACION PUBLICA

| | |
|---|------|
| N° 5769 - Municipalidad de Pichanal N° 1/06 | 2500 |
|---|------|

REMATE ADMINISTRATIVO

| | |
|---|------|
| N° 5700 - Banco de la Nación Argentina - Por Francisco Solá | 2500 |
|---|------|

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

| | |
|---|------|
| N° 5774 - GIMI S.A. - Expte. N° 34-6.376/05 | 2501 |
| N° 5750 - Sra. María Isabel Patrón Costas de Fleming - Expte. N° 34-116.641/81 y Agr. 34-6.640/06 | 2501 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | |
|--|------|
| N° 5780 - Burgos, María Arias de - Expte. N° 38.815/70 | 2502 |
| N° 5776 - Aramayo, José Manuel - Expte. N° 146.337/05 | 2502 |
| N° 5766 - Aparicio, María del Rosario - Expte. N° 2-136.995/04 | 2502 |

Pág.

| | |
|---|------|
| Nº 5765 - Ovejero, María Isabel - Expte. Nº 002.973/05 | 2502 |
| Nº 5753 - Santillán, Jesús Filomena - Expte. Nº 130.781/05 | 2503 |
| Nº 5752 - Ucedo, Héctor - Mamani de Ucedo, Lucila - Expte. Nº 55.872/84 | 2503 |
| Nº 5751 - Cruz, Carmen Rosa (Vda. de Carrales) - Expte. Nº 148.310/06 | 2503 |
| Nº 5747 - Chierici, Raimundo - Expte. Nº 148.614/06 | 2503 |
| Nº 5736 - Viveros, Santos Rafael - Expte. Nº 126.856/05 | 2503 |
| Nº 5729 - Agüero de Lira, Yolanda - Expte. Nº 2-143.614/05 | 2503 |
| Nº 5726 - Cruz, Domingo Segundo - Expte. Nº 1-102.261/04 | 2504 |
| Nº 5724 - Di Marzo, Sylvia María - Expte. Nº 110.275/04 | 2504 |
| Nº 5722 - Valdiviezo Vaca, Sandra Valentina - Expte. Nº C-14.630/05 | 2504 |

EDICTOS DE MINA

| | |
|---|------|
| Nº 5767 - Gladis Graciela Comas - Expte. Nº 18.276 | 2504 |
| Nº 5641 - BT Aridos del Rosario - Expte. Nº 1826-2 | 2505 |
| Nº 5561 - Alexander Gold Group Limited - Expte. Nº 18.235 | 2505 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|------|
| Nº 5782 - Por Sergio Eduardo Alonso - Juicio Expte. Nº 81.162/03 | 2505 |
| Nº 5768 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. Nº F-468/02 | 2505 |
| Nº 5761 - Por Marcelo Scarponetti - Juicio Expte. Nº T-341/05 | 2506 |
| Nº 5746 - Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. Nº 93.999/04 | 2507 |

POSESION VEINTEAÑAL

| | |
|--|------|
| Nº 5770 - Góngora, Sixta Marcelina vs. Romano de Torino, Tránsito del Carmen y/o herederos - Expte. Nº 004.428/05 | 2507 |
| Nº 5763 - Tolaba, Esteban vs. Báez, Ramón s/herederos - Expte. Nº 53.714/02 | 2507 |
| Nº 5737 - Borja, Miguel Angel - Borja, Benito Santiago c/Borja, Atanasio y otros - Expte. Nº 4.715/05 | 2507 |

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

| | |
|-------------------------------------|------|
| Nº 5775 - Antojos S.R.L. | 2508 |
| Nº 5764 - Andes Minerales S.A. | 2508 |

ASAMBLEAS COMERCIALES

| | |
|--|------|
| Nº 5756 - Empresa de Transporte San Cayetano S.A. | 2509 |
| Nº 5682 - Parque S.A. | 2509 |

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

| | |
|--|------|
| Nº 5781 - Asociación Cooperadora Escolar Instituto Secundario Juan Carlos Dávalos - Embarcación, para el día 17/06/06 | 2510 |
|--|------|

Pág.

| | |
|--|------|
| N° 5779 - Centro de la Tercera Edad Don Angel Guerra, para el día 08/06/06 | 2510 |
| N° 5778 - Misión Evangélica "Asamblea de Dios", para el día 26/05/06 | 2510 |
| N° 5773 - Club Atlético 10 de Octubre, para el día 09/06/06 | 2511 |
| N° 5772 - Asociación Salteña de Voleibol, para el día 12/06/06 | 2511 |

RECAUDACION

| | |
|----------------------------------|------|
| N° 5783 - Del día 18/05/06 | 2512 |
|----------------------------------|------|

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 9 de Mayo de 2006

DECRETO N° 891

Ministerio de Salud Pública

VISTO que por Ley 6841, se establecen los Principios sobre el Plan de Salud Provincial, los Decretos N° 2335/05, 2411/05, que aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud y sus responsabilidades y crea las Regiones Sanitarias, respectivamente, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta elevada por la Coordinación General de Planificación Sanitaria y la Coordinación General de Servicios de Salud,

Que es facultad del Ministerio de Salud Pública en el marco de la normativa señalada, disponer los instrumentos necesarios para organizar, coordinar y controlar aspectos operativos del Sistema Sanitario Provincial,

Que es facultad del citado ministerio asegurar la utilización racional de los recursos disponibles en todo el ámbito de la Provincia para así alcanzar un alto nivel de productividad en el uso de los mismos,

Que es necesario disponer las medidas organizativas y de funcionamiento del Primer Nivel de Atención de la Región Sanitaria Centro que sirva para brindar con el máximo nivel de eficiencia los servicios sanitarios que demande la población,

Que el presente tiene por objeto complementar las previsiones de organización para la Región Sanitaria Centro que fuera dispuesta por el Decreto 2411/05,

Que en consecuencia se hace necesario crear las Areas Operativas en la Región Sanitaria Centro, en tan-

to su definición conceptual establecida por la norma antes citada, que dice textualmente "...unidad técnica y administrativa de programación, ejecución y evaluación de las actividades de promoción, prevención y recuperación de la salud de la población a cargo."

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 515/00 la presente propuesta no excede la ejecución presupuestaria actual,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º - Suprimase a partir de la fecha del presente decreto los números de las Areas Operativas del Ministerio de Salud Pública que a continuación se detallan:

A.O. XL - Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo"

A.O. XLI - Hospital del Milagro

A.O. XLII - Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone"

A.O. XLIII - Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia"

Art. 2º - Suprimase con la misma vigencia el Area Operativa XLV - Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención, Area Capital.

Art. 3º - Dispónese a partir de la fecha del presente, la organización de la Región Sanitaria Centro en las Areas Operativas, que a continuación se detallan:

A.O. XL - Castañares

A.O. XLI - Primavera

A.O. XLII - Intersindical

A.O. XLIII - Lavalle

A.O. XLV - El Manjón

Art. 4º - La organización y funcionamiento de las Areas Operativas detalladas en el artículo anterior, quedarán conformadas por los servicios que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente.

Art. 5º - Con la misma vigencia, apruébese la estructura orgánica correspondiente a cada Area Operativa que como Anexo II forma parte del presente.

Art. 6º - Dispónese que la Coordinación General de Planificación Sanitaria y la Coordinación General de Servicios de Salud de manera conjunta, deberán elevar al señor Ministro de Salud Pública para su aprobación en el término de sesenta (60) días a partir de la vigencia del presente, la adecuación de la planta de cargos de las Areas Operativas consignadas en el artículo 3º cuya organización se dispone, manteniéndose vigente en todos sus términos la actual hasta tanto se cumplimente con lo aquí previsto.

Art. 7º - El Ministerio de Salud Pública tramitará las reestructuraciones presupuestarias que correspondan por aplicación del presente, las que se efectuarán conforme a la legislación vigente.

Art. 8º - Derógase a partir del presente decreto toda norma que se oponga al mismo.

Art. 9º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 10º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Díaz Legaspe - Medina

VER ANEXO

Salta, 9 de Mayo de 2006

DECRETO Nº 892

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley Nº 7088 mediante la cual se dispone la creación de la Sociedad del Estado "Sede Mundial Siglo XXI"; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario proceder a la renovación de las autoridades que ocupan los cargos respectivos en el Directorio de la Sociedad del Estado;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14 del Decreto Nº 1851/00, es facultad del Poder Ejecutivo la designación de las autoridades de dicha sociedad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Designase para integrar el Directorio de la Sociedad del Estado "Sede Mundial Siglo XXI", al señor Federico Javier Abud - DNI Nº 21.311.102 (Director Titular Presidente) y al señor Enrique Antonio Martos - DNI Nº 10.167.410 (Director Titular), a partir de la notificación del presente.

Art. 2º - El Directorio se conformará, además, con un Director Titular representante de la Liga Salteña de Fútbol y un Director Suplente en representación del Círculo de Periodistas Deportivos de Salta, propuestos por dichas instituciones.

Art. 3º - El desempeño de tales cargos será en carácter de "Ad Honorem".

Art. 4º - Con la misma vigencia que la prevista en el artículo primero, dénse por finalizadas las designaciones de los Directores Titulares Presidente y Vicepresidente de la Sociedad del Estado "Sede Mundial Siglo XXI" dispuestas por Decreto Nº 2479/01.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 9 de Mayo de 2006

DECRETO Nº 893

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente Nº 11-74.756/06

VISTO el Convenio suscripto entre la Municipalidad de la Ciudad de Salta y la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud del citado Convenio la Provincia encomienda a la Municipalidad de Salta la ejecución de la obra consistente en la Instalación de 5.000 Conexiones Domiciliarias de Cloacas en diversos barrios de la Ciudad de Salta: Solidaridad, Democracia, San Silvestre, Islas Malvinas, Isla Soledad, Los Olivos, Santa Rita Oeste y San Isidro;

Que existen un gran número de vecinos de la Ciudad de Salta Capital que carecen del servicio domiciliario de cloacas en sus viviendas;

Que con la ejecución de la citada obra, el Estado Provincial contribuye al bienestar de la comunidad proporcionando un adecuado nivel de vida a las personas y condiciones dignas a sus viviendas, resguardando así la salud y seguridad de la familia, cuyo objetivo condice con el Plan de Gobierno Provincial;

Que, además, el Convenio celebrado permite la satisfacción de necesidades de la población mediante la coordinación de políticas públicas entre el Estado Provincial y Municipal;

Que la ejecución de la referida obra se realizará de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que asimismo la mencionada norma en el Artículo 13 Inciso a) habilita la contratación entre las entidades del Estado, sean nacionales, provinciales o municipales, encuadrando la suscripción del referido Convenio en dicho marco legal;

Que corresponde dictar el acto administrativo aprobatorio del citado instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia.

DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Convenio suscripto entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, cuyo texto como anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente deberá imputarse a la partida presupuestaria correspondiente del Ejercicio 2006.

Art. 3º - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 9 de Mayo de 2006

RESOLUCION N° 125 D

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3º y 4º del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5º y 6º, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad;

Que el proyecto modifica el aprobado por Resolución Delegada N° 67/04

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6º inciso 1º del Decreto N° 3062/99

El Secretario General de la Gobernación

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, que como Anexo I forma parte del presente, revocando en consecuencia la Resolución N° 67-D/04.

Art. 2º - Comunicar, remitir a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro y publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Raúl R. Medina
Secretario Gral. de la Gobernación

Carta de Servicios

Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos

Director General: Doctor Nicolás Mario Lovaglio

Referencia Jerárquica: La Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos es un organismo del Poder Ejecutivo Provincial que depende jerárquicamente de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Salta.

Referencia Normativa: El presente organismo, fue dotado de la actual estructura por el Decreto N° 1339/05.

Domicilio: Avenida de los Incas s/n° - Centro Cívico Grand Bourg - Salta

Teléfonos: 0387-4324000 internos 105/167/334/371

Responsable y colaboración en la elaboración y gestión de la Carta de Servicios:

Señores Alberto Alejandro Britos y Claudia Inés Teyssier

Horario de atención a los ciudadanos: De 08:00 hs. a 20:00 hs.

Descripción genérica de los fines del órgano:

“La Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, a través de los distintos departamentos que la conforman, tiene por objeto el control de la legalidad, de todos los asuntos que se traen a su consideración, provenientes de la totalidad de las áreas integrantes del Poder Ejecutivo Provincial.”

Manual de Misiones y Funciones de la Secretaría General de la Gobernación, aprobado por Decreto N° 545/01

Servicio que Brinda al Ciudadano:

“Garantiza el Análisis Jurídico de las actuaciones que son traídas a tratamiento, de modo que los instrumentos que se emitan con intervención de esta área, sean adecuados a la normativa vigente aplicable al caso”.

Está integrada por cuatro Departamentos y un SubPrograma:

- Departamento Jurídico: Doctora María Beatriz Casermeiro de Goytia (retiene cargo).

- Departamento Técnico Administrativo: Señora Claudia Inés Teyssier (retiene cargo).

- Departamento Registro y Archivo de Legislación Original: Señora Cristina Cobos de Yaca (retiene cargo).

- Departamento Clasificación de Jurisprudencia, Doctrina y Dictámenes: Señor Néstor Fabián González

- SubPrograma Control Procedimientos y Normas de Calidad: Señor Alberto Alejandro Britos.

Corresponde a cada uno de ellos las misiones y funciones que a continuación se detallan:

Departamento Jurídico:

Misión:

Asesorar y brindar asistencia técnico - jurídica en los asuntos provenientes de todas las áreas del Poder Ejecutivo Provincial, que ingresen a la Dirección, verificando la adecuación de los mismos al marco normativo que en cada caso corresponda.

Funciones:

- Dictaminar en los expedientes administrativos que se someten a consideración, debiendo evacuar las consultas relativas a los mismos.

- Verificar con visado el correcto encuadre legal de los proyectos instrumentados que ingresen a la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos para ser sometidos a la firma de las autoridades superiores o devolver sin visado en caso de no adecuarse a la normativa correspondiente.

- Verificar la adecuada incorporación de antecedentes en las actuaciones administrativas a dictaminar.

- Formular, a requerimiento de la Secretaría General de la Gobernación, proyectos de leyes y decretos, promoviendo reformas legislativas y reglamentarias que sean requeridas.

- Asesorar a los funcionarios de la Secretaría General de la Gobernación y de otras área de gobierno sobre aspectos jurídicos que fueran consultados.

- Analizar y sugerir los procedimientos legales convenientes para la correcta tramitación de los asuntos, en coordinación, en su caso, con los servicios jurídicos de las distintas áreas de la Administración Pública.

- Dictaminar en los recursos administrativos interpuestos ante la Secretaría General de la Gobernación.

- Asesorar sobre la legalidad de los proyectos de actos administrativos que sean puestos a dictamen por organismos dependientes de la Secretaría General y del ámbito de la Gobernación.

- Dictaminar sobre las consultas efectuadas a la Dirección en relación a la aplicación e interpretación de la legislación vigente.

Departamento Técnico Administrativo:**Misión:**

Centralizar todo lo relativo al funcionamiento técnico-administrativo de la Dirección, como así también la recepción, distribución y remisión de los expedientes que ingresen y egresen de la misma.

Funciones:

- Asistir a la Dirección coordinando las actividades técnicas administrativas del organismo.

- Supervisar y planificar el diligenciamiento de la documentación administrativa.

- Organizar y cumplir todo lo relativo a la administración del personal, conforme la legislación vigente y las directivas impartidas por el área competente.

- Sistematizar el registro de personal dependiente de la Dirección.

- Realizar partes diarios y mensuales de personal, confección de planillas de altas, bajas y movimiento de personal del organismo.

- Atender al público, con respeto y deferencia, brindando información sobre el estado de trámites de las actuaciones.

- Asistir a la Dirección en la atención del despacho general de todos los asuntos internos del organismo.

- Supervisar el registro y pase de expedientes generados en la Dirección y los ingresados de otras áreas.

- Supervisar el control del patrimonio, adquisición, registración, custodia y distribución de los útiles y elementos destinados al funcionamiento de la Dirección.

- Supervisar los aspectos relacionados con el cumplimiento de las funciones del personal de maestranza.

- Mantener contacto permanente con servicios jurídicos y mesas de entradas de otras áreas de gobierno tendientes a coordinar procedimientos conforme directivas emanadas de la Superioridad.

- Colaborar en la sistematización del archivo de la legislación de uso de la Dirección.

- Colaborar en la coordinación de las acciones necesarias para una mejor calidad en el servicio, en el marco de la modernización del Estado.

Departamento Registro y Archivo de Legislación Original:**Misión:**

Realizar el archivo y custodia de la documentación original referente a la legislación provincial, suministrando información legislativa a requerimiento de funcionarios, profesionales y público en general.

Funciones:

- Recepcionar, registrar y controlar todos los instrumentos legales que ingresen al Departamento.

- Recopilar, sistematizar, fichar y custodiar los originales de leyes, decretos y resoluciones, emitidos por el Poder Ejecutivo, conforme normativa vigente.

- Archivar los antecedentes que dieron origen a cada ley.

- Indizar la legislación vigente en forma numérica, cronológica y temática contenidas en documentación original y en boletines oficiales.

- Recepcionar, custodiar, registrar y codificar los ejemplares del Boletín Oficial de la Provincia.

- Colaborar con organismos específicos en tareas de ordenamiento de legislación de su competencia.

- Autenticar fotocopias de los instrumentos legales originales que tiene bajo su custodia.

- Proponer publicaciones de legislaciones y su distribución.

- Realizar el rastreo de la legislación provincial a pedido de los distintos organismos de la administración pública, funcionarios y público en general.

- Preparar carpetas de antecedentes legislativos solicitados por organismos públicos y particulares.

- Diseñar los distintos aspectos de la encuadernación de los originales a su cargo y tramitar su confección ante la imprenta.

- Sistematizar el archivo de la documentación original (Leyes, Decretos y Resoluciones Delegadas).

- Mantener contacto permanente con áreas de redacción tendientes a coordinar el formato de la documentación original tramitada, teniendo en cuenta su futura encuadernación.

- Atender al público, con respeto y deferencia.

Departamento Clasificación de Jurisprudencia, Doctrina y Dictámenes:**Misión:**

Buscar y Recopilar Jurisprudencia, Doctrina y Dictámenes necesarios para efficientizar el funcionamiento de la Dirección.

Funciones:

- Buscar y recopilar los antecedentes doctrinarios y jurisprudenciales necesarios para el accionar de la Dirección en forma escrita y virtual, como así también de los antecedentes, documentación y resúmenes inherentes a las tareas e informes producidos por la misma.

- Realizar intercambios de información específica con otras áreas en materia de su competencia.

- Asistir a los requerimientos generales de la Dirección en la búsqueda de elementos y antecedentes necesarios para el análisis de los expedientes.

- Colaborar con la recepción y registro de todas actuaciones que ingresen, egresen y se generen en la Dirección y la distribución de los mismos a los Departamentos que la componen.

- Atender consultas del público permanentemente en forma personal y telefónicamente, con respeto y deferencia, sobre movimientos de expedientes.

- Asistir a la Dirección en la atención de todos los asuntos internos del organismo.

Subprograma Control, Procedimientos y Normas de Calidad:**Misión:**

Gestionar dentro del ámbito de la Dirección el cumplimiento de las normas de control de calidad.

Funciones:

- Colaborar en la elaboración, modificación y actualización de los procedimientos de control de calidad para la revisión del trabajo de la Dirección.

- Participar en la producción de indicadores de gestión.

- Colaborar en la evaluación permanente de las normas y procedimientos aplicados en la Dirección.

- Sistematizar la información estadística necesaria para la exposición de la misma (High Light).

- Coordinar las acciones necesarias para una mejor calidad en el servicio, en el marco de la modernización del Estado.

- Asistir a la Dirección en la atención de todos los asuntos internos del organismo.

- Asistir a los requerimientos generales de la Dirección en la búsqueda de elementos y antecedentes necesarios para el análisis de los expedientes.

- Colaborar con la recepción y registro de todas las actuaciones que ingresen, egresen y se generen en la Dirección y la distribución de los mismos a los Departamentos que la componen.

- Atender consultas del público permanentemente en forma personal y telefónicamente, con respeto y deferencia, sobre movimientos de expedientes.

Compromisos:

La Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos, se compromete a:

- Disminuir los tiempos de tramitación, en relación a la complejidad de la cuestión tratada.

- Actualizar técnicas de gestión para la modernización de la gestión de la Dirección.

- Efficientizar la administración de los recursos humanos y técnicos disponibles para mejorar el servicio.

- Atender al usuario con parámetros de tiempo.

- Optimizar y sistematizar el archivo de legislación original.

- Optimizar y sistematizar la clasificación de jurisprudencia y doctrina.

- Refuncionalizar y jerarquizar las áreas de atención al público.

- Recepcionar y atender las sugerencias y quejas que sean planteadas.

- Atender al usuario directa y personalmente, con respeto y deferencia.

Criterios para la Actualización de los Compromisos:

- Capacitación del personal en técnicas de trabajo en equipo.

- Planillas de ingresos/egresos en expedientes.

- Informes mensuales de actuación (High Light).

- Estadísticas descriptivas de expedientes en trámite en la Dirección, procurando reflejar en ellas el esfuerzo de continua mejora, con parámetros que sean objetivadores de volumen y complejidad de tarea cumplida en comparación con el tiempo utilizado.

- Reuniones periódicas con el señor Secretario General de la Gobernación y con el personal de la Dirección.

- Reuniones con Departamentos Jurídicos de otros Ministerios, cuando resulte necesario para homogeneizar criterios.

- Aplicación interna del sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones.

- Capacitación del personal en sistematización y codificación.

- Medición de los parámetros de tiempo en atención del usuario.

- Habilitación de vías adecuadas para que el usuario participe activamente expresando su opinión.

Sistema de Quejas, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones:

La Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos ha implementado un sistema de quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones orientado al mejoramiento de su capacidad de gestión, en relación con las necesidades y demandas del ciudadano.

El ciudadano puede participar acercando su queja, reclamo, sugerencia o felicitación a través de las siguientes vías:

1) Telefónica: Llamando al número 0387-4324105 de Lunes a Viernes de 9 a 14 horas.

2) Por correo: Dirección: Av. Los Incas s/n° - Grand Bourg - Salta (capital).

3) Personalmente: Completando el formulario existente para tal fin y depositándolo en el buzón existente en Av. Los Incas s/n° - Planta Alta - Salta (capital).

4) Por correo electrónico (e-mail): asuntoslegtec@gobiernosalta.gov.ar

todos los reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones recibidos serán retirados por el Encargado de Calidad de la Dirección y analizados en forma diaria por el señor Director General de Asuntos Legales y Técnicos.

Posteriormente y por la misma vía, se harán conocer las medidas tomadas respecto de su reclamo, queja, sugerencia y felicitación, en el plazo no mayor de tres días corridos desde la recepción.

Encuesta de Satisfacción:

Desde el enfoque centrado en el ciudadano, la opinión de los usuarios sobre el funcionamiento del servicio es muy importante. Por ese motivo, previa autorización del señor Secretario General, se implementará, una vez al año, durante el período de un mes, una encuesta de satisfacción.

En ella se harán una serie de preguntas que permitirán obtener información útil para conocer como piensan los usuarios acerca de la manera en que se brinda la atención, cuáles son sus expectativas y otros datos que sirvan para mejorar.

Los resultados obtenidos serán puestos a conocimiento de la Oficina de Calidad de los Servicios dependiente de la Secretaría General de la Gobernación de la Provincia de Salta.

Decálogo del Ciudadano:

- **Derecho** a ser tratado con el máximo respeto y deferencia por las autoridades y el personal de la Dirección.

- **Derecho** a ser informado sobre trámites y requisitos que debe cumplir el ciudadano en sus actuaciones ante la Dirección.

- **Derecho** a conocer el estado de avance de su trámite y a obtener copias de los documentos contenidos en ellos.

- **Derecho** a obtener, en relación a su trámite en esta Dirección, información clara, veraz y completa.

- **Derecho** a identificar a las autoridades y al personal de la Dirección bajo cuya responsabilidad se tramitan los procedimientos.

- **Derecho** a obtener información y orientación acerca de los requisitos jurídicos o técnicos que las disposiciones vigentes impongan a los proyectos, actuaciones o solicitudes que se realice.

- **Derecho** al acceso a los registros y archivos de la Dirección, con las limitaciones legalmente establecidas.

- **Derecho** a presentar alegaciones en los procedimientos en los que tenga la condición de interesado.

- **Derecho** a que la Administración adopte decisión expresa ante sus peticiones, solicitudes o denuncias.

- **Derecho** a reclamar ante cualquier desatención o anomalía en el funcionamiento de la Dirección.

Encuesta de Satisfacción

Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos

Completando este formulario puede ayudarnos a mejorar nuestros servicios:

- | | | |
|---|-----------|--------------------------|
| 1.- La atención que brindan los empleados es: | Muy buena | <input type="checkbox"/> |
| | Buena | <input type="checkbox"/> |
| | Regular | <input type="checkbox"/> |
| | Mala | <input type="checkbox"/> |
| 2.- La atención telefónica es: | Muy buena | <input type="checkbox"/> |
| | Buena | <input type="checkbox"/> |
| | Regular | <input type="checkbox"/> |
| | Mala | <input type="checkbox"/> |
| 3.- Ha recibido información satisfactoria sobre su trámite: | Si | <input type="checkbox"/> |
| | No | <input type="checkbox"/> |
| 4.- Está conforme con el trámite brindado: | Si | <input type="checkbox"/> |
| | No | <input type="checkbox"/> |

Comentario:

Salta, 9 de Mayo de 2006

RESOLUCION N° 131 D

Ministerio de Educación

VISTO el Decreto N° 2.533/05; y

CONSIDERANDO:

Que a prima facie se advierte la omisión en el citado Decreto de las páginas 14 a 22 del Anexo II correspondiente a los Circuitos Educativos Vacantes para la convocatoria a Concurso de cargos de Supervisión en el Nivel de Educación General Básica, por lo que resulta necesario disponer su inclusión;

Por ello, en el marco de las facultades delegadas previstas en el Decreto N° 41/95, modificado parcialmente por el Decreto N1.761/96;

La Ministra de Educación

RESUELVE:

Artículo 1° - Incluir en el Anexo II del Decreto N° 2433/05 las páginas 14 a 22 correspondiente a los Circuitos Educativos N° 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36 y 37, que como anexo forma parte de la presente, en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Prof. María Ester Altube
Ministra de Educación

VER ANEXO

El Anexo que forma parte del Decreto N° 893, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Participación.

RESOLUCION

O.P. N° 5.771

R. s/c N° 12.035

Salta, 17 de Mayo de 2006

RESOLUCION N° 240

**Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

Expte. 119-5.005/04

VISTO: El proyecto de elaboración de Misiones y Funciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

CONSIDERANDO:

Que dicho documento se encuentra acorde a la actual planta de cargos y cobertura del citado organismo provincial;

Que la redacción de las Misiones y Funciones es el resultado del esfuerzo del conjunto de Programas y Subprogramas dependientes, las que han participado con una metodología transparente, eficaz y concertada;

Que el Gobierno de la Provincia de Salta se propuso mejorar su Administración y sus servicios públicos y, por tal motivo, decidió dar pasos concretos en lo que a la calidad de los mismos se refiere;

Que los objetivos prioritarios incluyen instrumentar en forma integrada, las misiones y funciones de cada repartición pública, pues la exigencia de modernización de la Administración Pública Provincial consiste esencialmente en ejecutar las acciones, cumpliendo con la asignación concreta de obligaciones, en donde el reparto

de responsabilidades es una condición de eficacia y las mejoras se logran con capacidades específicas de operación y decisión;

Que procede el dictado del correspondiente instrumento legal;

Por ello,

**El Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar las Misiones y Funciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable que como Anexo forman parte de la presente Resolución.

Art. 2º - Comunicar, publicar, registrar y archivar.

Ing. Gustavo López Asensio
Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable

Sin Cargo e) 19/05/2006

LICITACION PRIVADA

O.P. N° 5.777

F. N° 167.828

U.C.E.P.E. - Ministerio de Educación

En el marco del Plan de Obras Menores, se anuncia el llamado a Licitación Privada

Objeto: Obras de Infraestructura

Licitación N° 02/2006

Presupuesto Oficial \$ 189.948,00

Obra: Refacciones Generales E.E.T. N° 5134 (sin denominación)

Localidad: San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán

Fecha y Hora de Apertura: 08/06/06 - 09,00 Hs.

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Calle: Caseros N° 322 - Salta

Plazo de Ejecución de la Obra: 90 días corridos

Licitación N° 07/2006

Presupuesto Oficial \$ 169.594,63

Obra: Refacción Escolar - Escuela N° 4101 - "M.S. Gurruchaga"

Localidad: Rº de la Frontera

Dpto.: Rº de la Frontera - Salta

Fecha y Hora de Apertura: 08/06/06 - 10,00 Hs.

Garantía de la Oferta: 1% (uno por ciento)

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial

Calle: Caseros N° 322 - Salta

Plazo de Ejecución de Obra: 90 días corridos

Consultas y Ventas de Pliegos: Calle: Caseros N° 322 - Salta - Capital - Tel. 0387-4321589 Hasta el día 06/06/06

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Cr. Matías Rodolfo Nallar
Area Contable UCEPE
Ministerio de Educación

Imp. \$ 200,00

e) 19 y 22/05/2006

LICITACION

O.P. N° 5.760

F. N° 167.790

Presidencia de la Nación

**Ministerio de Planificación Federal, Inversión
Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Dirección Nacional de Vialidad

**Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad
Nacional Préstamo 7242 - AR - B.I.R.F.**

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.), ha recibido del Banco Mundial el Préstamo 7242 - AR para sufragar parcialmente el costo del Proyecto de Gestión de Activos de Vialidad Nacional y se prevé que parte de los fondos de este préstamo se ha de aplicar a pagos elegibles conforme al contrato Malla 431, Licitación N° 14/06, Expediente N° 528-L-06.

Podrán participar en la Licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Normas: "Adquisiciones con préstamo del BIRF y créditos de la AIF".

La Dirección Nacional de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas cerradas para la ejecución del contrato de rehabilitación y mantenimiento en una Malla de carreteras, que comprende:

Ruta Nacional N° 34 - Provincias de Santiago del Estero, Tucumán y Salta.

Tramo: La Banda - Rosario de la Frontera.

Longitud de la Malla: 251.90 km.

Garantía de Oferta: Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$ 750.000) con validez de ciento veinte (120) días corridos.

Plazo de Obra: 60 meses.

Precio del Pliego: Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500).

Recepción y apertura de ofertas: 26 de Junio de 2006. Hora 10:00 en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación a partir de las 10,00 horas del día 10 de Mayo de 2006, en la Dirección Nacional de Vialidad - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

Lic. Martha Melo

Jefe

División Licitaciones y Compras
Dirección Nacional de Vialidad

Cont. Roberto Antonio Corrieri

Subgerente (Int.)

Servicio de Apoyo

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 750,00

e) 18/05 al 08/06/2006

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 5.769

F. N° 167.805

Municipalidad de Pichanal

Licitación Pública N° 1/06

Resolución Municipal No. 350/06

Adquisición de Una Motoniveladora Articulada, de seis ruedas, para movimiento de suelo, motor de 125-140 HP de potencia neta como mínimo

Fecha de Apertura: 6 de junio de 2006, a horas 10.00

Venta del Pliego de Condiciones en Secretaría de Gobierno días hábiles de 7 a 13 horas.

Precio del Pliego. \$ 500.-

Presupuesto Oficial: \$ 550.000.-

Julio Antonio Jalit

Intendente Municipal

Imp. \$ 50,00

e) 19/05/2006

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. N° 5.700

F. N° 167.653

Banco de la Nación Argentina

Por FRANCISCO SOLA

REMATE ADMINISTRATIVO

**Importante Predio de 4 Manzanas en
Calle Arenales N° 1260 - Dpto. Orán
Superficie Cubierta 5.205 m2**

El día 19 de Mayo de 2006 a hs. 18 en calle España N° 955 (Colegio de Martilleros) - Salta, por cuenta y orden del Banco de la Nación Argentina, ejerciendo el derecho de preferencia (Art. 29 de la Carta Orgánica N° 21799), el Martillero Francisco Solá rematará en forma conjunta con la Base de \$ 1.000.000.- en caso de fracasar por falta de postores transcurridos 30 minutos, se reducirá la base en un 25% o sea a \$ 750.000.- los inmuebles identificados como Matrículas N° 9.560 - Manzana 065 - N° 9.379 - Manz. 066 - N° 9.381 - Manz. 084 - N° 9.382 - Manz. 085 - Dpto. Orán - Límites: Cat. 9560: N.: calle Arenales - O.: calle Sombra - S.: calle España - E.: calle M. Fierro. Cat.: 9.379: N. calle Arenales que separa de la Manz. 39 - O.: calle M. Fierro que separa de la Manz. 65 - S.: calle España que separa de la Manz. 85 - E.: calle Belisario Roldán que separa de la Manz. 67. Cat. 9381: N.: calle Arenales - O.: calle Sombra - S.: calle Colón - E.: calle M. Fierro. Cat. 9382: N.: calle España - O.: calle M. Fierro - S.: calle Colón - E.: calle B. Roldán. Superficie del Terreno: No se detallan en las Cédulas Parcelarias, solo se puede inferir que se trata de 4 manzanas y por Ordenanza Municipal se deberán abrir las calles. Superficie cubierta 5.205 m2 - Ubicación: los inmuebles se encuentran ubicados en calle Arenales N° 1260 de San Ramón de la Nueva Orán. Características y Distribución de lo edificado: Se trata de una construcción para uso industrial, es decir una fábrica de envases descartables para la comercialización de frutas y hortalizas, con oficinas, galpones, depósitos, tinglados, etc. Los inmuebles que constituyen un solo predio, tienen las siguientes construcciones, con techo de ladrillos huecos, paredes do-

bles y térmicas con “techo tipo Sartón” parabólico en los casos de los galpones, energía eléctrica que mediante un transformador de la empresa es transformada en trifásica, con un gran parque abandonado y playas de maniobra: Anteriormente se destinó a un mercado de abasto frutihortícola. Los terrenos se deberán dividir atento a la Ordenanza Municipal que ordena abrir las calles y en el caso de las que dan sobre la construcción se efectuará un desvío para evitar tener que modificar las mismas. La misma se encuentra sin producción. Estado de Ocupación: Se encuentran desocupados. Condiciones de Pago: Dinero de contado y al mejor postor, seña 30% a cuenta del precio con más sellado DGR. del 1,25%, Comisión del 5% todo a cargo del comprador y en el mismo acto el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Banco de la Nación Argentina, depósito que se realizará en esta Institución Bancaria. El saldo del 70% se podrá financiar con el Banco de la Nación Argentina, pero previamente se debe vincular como cliente el postulante para analizar si es sujeto de crédito. Nota: Por la Gerencia del Banco Nación se admitirán ofertas bajo sobre cerrado tipo kraft (con datos identificatorios del oferente) hasta 48 horas anteriores a la fecha de remate con cheque certificado por el importe del 30% más comisión del suscripto y en caso de sociedades deberán acompañar copia autenticada del Contrato Social y los documentos que acrediten. La oferta más alta servirá de base para iniciar el remate. El Banco no se responsabilizará por evicción ni por saneamiento de títulos y planos. El inmueble se subasta Ad Corpus. El impuesto a la venta del bien (Art. 7 de la Ley 23905) no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Por 4 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes: Martillero Francisco Solá, Pedernera N° 282 - Tel. 4211676 - 154-620997 - Salta.

Imp. \$ 320,00

e) 16 al 19/05/2006

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 5.774

F. N° 167.821

Ref. Expte. N° 34-6.376/05

A los efectos establecidos en los arts. 51 y 201 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado la firma GIMI S.A. propietaria de los Catastros N° 6628; 7796 y 5411 ubicados en el Dpto.

de Rosario de la Frontera, gestiona concesión de uso de agua pública con carácter eventual, aguas a derivar mediante bombeo de la margen izquierda del Río Rosario u Horcones. Ello, en una superficie total de 725,7999 has. (381,0448 lts./seg.) y de acuerdo a las siguientes proporciones:

| Catastro | Superficie | Dotación |
|----------|------------|--------------------|
| 5411 | 100,2297 | 52,6205 lts./seg. |
| 6628 | 495,0557 | 259,9042 lts./seg. |
| 7796 | 130,5145 | 68,5201 lts./seg. |

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, en función de lo dispuesto por el art. 309 del mismo cuerpo legal. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 17 de Mayo de 2006.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 26/05/2006

O.P. N° 5.750

F. N° 167.762

Ref. Expte. N° 34-116.641/81 y Agr. 34-6.640/06

A los efectos establecidos en los arts. 201 y 51 del Código de Aguas (Ley N° 7017) y Decreto Reglamentario N° 1502/00, se hace saber que por el expediente referenciado la Sra. María Isabel Patrón Costas de Fleming solicita que se adjudique al inmueble Matrícula N° 145.906, derechos de uso de agua pública reconocidos originariamente para la Matrícula N° 80.556 del Dpto. Capital según Dcto. N° 703/85 la cual fue dividida adjudicándosele a la actual Matrícula N° 145.906 una superficie bajo riego de 11,0000 has. de ejercicio permanente con aguas de la margen derecha del Río Castellanos mediante canal propio.

Conforme a las previsiones del art. 206 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de tres (3) días. Ello

para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1º Piso,

de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 9 de Mayo de 2006.

Dr. Juan Casabella Dávalos
Jefe Programa Jurídico
Agencia Recursos Hídricos

Imp. \$ 90,00

e) 18 al 22/05/2006

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 5.780

R. s/c N° 12.036

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en el juicio "Burgos, María Arias de – Sucesorio" Expte. N° 38.815/70. Cita por edictos que se publicarán durante tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, Marzo de 2.006. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria. Salta, 17 de Mayo de 2.006. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 23/05/2006

O.P. N° 5.776

F. N° 167.826

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación; Secretaría de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: Aramayo, José Manuel s/ Sucesorio – Expte. N° 146.337/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Fdo. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 16 de Mayo de 2.006. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 23/05/2006

O.P. N° 5.766

R. s/c N° 12.034

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, en los autos caratulados: "Aparicio, María del Rosario – Sucesorio" – Expte. N° 2-136.995/04, cítese por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno, por gozar de difusión en todo el territorio provincial) citando a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 09 de Mayo de 2.005. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Secretaria Interina.

Sin Cargo

e) 19 al 23/05/2006

O.P. N° 5.765

F. N° 167.798

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º Nominación del Distrito Judicial Sud, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: "Sucesorio de Ovejero, María Isabel", Expte. N° 002.973/05, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a contarse desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer. San José de Metán, 28 de Setiembre de 2.005. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 23/05/2006

O.P. N° 5.753

F. N° 167.768

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9ª Nominación, Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Sucesorio de Santillán, Jesús Filomena", Expte. N° 130.781/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 19 de Octubre de 2.005. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Secretaria, 28 de Octubre de 2005. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 22/05/2006

O.P. N° 5.752

F. N° 167.767

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Ucedo, Héctor; Mamani de Ucedo, Lucila (Fallec. 27/01/82) por Sucesorio", Expte. N° 55.872/84, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 28 de Setiembre de 2.005. Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 22/05/2006

O.P. N° 5.751

F. N° 167.766

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados "Cruz, Carmen Rosa (vda. de Carrales) Sucesorio—Expte. N° 148.310/06", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Los treinta días se cuen-

tan desde la última publicación que se hará durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Firma: Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez. Salta, 10 de Mayo de 2.006. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 22/05/2006

O.P. N° 5.747

F. N° 1673.753

La Dra. Nelda Villada Valdez, Jueza de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Chierici, Raimundo s/Sucesorio", Expte. N° 148.614/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días en Nuevo Diario y un día en diario El Tribuno y por tres días en el Boletín Oficial. Salta, 10 de Mayo de 2.006. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 18 al 22/05/2006

O.P. N° 5.736

R. s/c N° 12.032

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaría del Dr. Alfredo Gómez Bello; en Expte. N° 126.856/05, caratulado: "Viveros, Santos Rafael—Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Publicación: Publíquese en el término de tres (03) días en el Boletín Oficial y otro de mayor circulación. Fdo. Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dra. Rosa Mamais, Secretaria. Salta, 04 de Mayo de 2.006. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Sin Cargo

e) 17 al 19/05/2006

O.P. N° 5.729

R. s/c N° 12.031

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David, con Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez, en

los autos caratulados: “Agüero de Lira, Yolanda s/Sucesorio”, Expte. Nº 2-143.614/05, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor circulación a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 09 de Mayo de 2.006. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/05/2006

O.P. Nº 5.726 R. s/c Nº 12.030

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, con Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: “Cruz, Domingo Segundo s/Sucesorio”, Expte. Nº 1-102.261/04, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Salta, 21 de Octubre de 2.005. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Sin Cargo e) 17 al 19/05/2006

O.P. Nº 5.724 F. Nº 167.709

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Novena Nominación del Distrito Judicial del Centro – Salta Capital – Secretaría de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: “Di Marzo, Sylvia Maria s/Sucesorio” Expte. Nº 110.275/04, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan en el término de treinta días a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (Art. 723 del Código Procesal C. y C.). Salta, Mayo 09 de 2.006. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/05/2006

O.P. Nº 5.722 F. Nº 167.705

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: “Valdiviezo Vaca, Sandra Valentina – Sucesorio” Expte. Nº C-14.630/05, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de Abril de 2006. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 17 al 19/05/2006

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 5.767 F. Nº 167.801

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Gladis Graciela Comas, por Expte. Nº 18.276, ha solicitado permiso de cateo de 2.989 has., 7.643 m2, en el Departamento Los Andes, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe – 69

| Y | X |
|--------------|--------------|
| 2.588.503.04 | 7.222.150.38 |
| 2.590.503.04 | 7.222.150.38 |
| 2.590.503.04 | 7.220.650.38 |
| 2.590.003.04 | 7.220.650.38 |
| 2.590.003.04 | 7.219.150.38 |
| 2.589.503.04 | 7.219.150.38 |
| 2.589.503.04 | 7.171.150.38 |
| 2.589.003.04 | 7.217.150.38 |
| 2.589.003.04 | 7.215.650.38 |
| 2.588.503.04 | 7.215.650.38 |
| 2.588.503.04 | 7.214.150.38 |
| 2.587.503.04 | 7.214.150.38 |
| 2.587.503.04 | 7.215.150.38 |
| 2.586.687.44 | 7.215.150.38 |
| 2.586.687.44 | 7.215.653.83 |
| 2.586.503.04 | 7.215.653.83 |
| 2.586.503.04 | 7.216.150.38 |
| 2.584.503.04 | 7.216.150.38 |
| 2.584.503.04 | 7.220.179.25 |
| 2.586.253.04 | 7.220.179.25 |
| 2.586.253.04 | 7.220.679.25 |
| 2.587.253.04 | 7.220.679.25 |

2.587.253.04
2.586.253.04
2.586.253.04
2.588.503.04

7.221.179.25
7.221.179.25
7.221.679.25
7.221.679.25

3.584.272.69
3.584.272.69
3.587.168.71
3.587.168.71

7.220.170.89
7.217.246.05
7.217.246.05
7.214.342.25

Superficie registrada 2.989 has. 7.643 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 19/05 y 02/06/2006

O.P. N° 5.641

F. N° 167.562

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01 que Juan Antonio Puntí, ha solicitado la Concesión de la Cantera, de áridos, denominada: BT Aridos del Rosario, que tramita mediante Expte. N° 1826-2 ubicada en el Departamento: Cerrillos, lugar La Florida descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe/69:

| X | Y |
|--------------|--------------|
| 7.230.976.66 | 3.552.209.63 |
| 7.230.488.54 | 3.552.814.26 |
| 7.229.819.28 | 3.553.161.88 |
| 7.229.819.28 | 3.553.071.19 |
| 7.230.463.39 | 3.552.637.89 |
| 7.230.845.83 | 3.552.118.94 |

Superficie: 19 has., 4.553 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 11 y 19/05 y 01/06/2006

O.P. N° 5.561

F. N° 167.438

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Alexander Gold Group Limited, por Expte. N° 18.235, ha solicitado permiso de cateo de 2.528 has., 2.896.26 m2, en el Departamento Metán, el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar - 94 y Campo Inchauspe - 69

| Y | X |
|--------------|--------------|
| 3.581.377.77 | 7.214.342.25 |
| 3.581.377.77 | 7.220.170.89 |

Superficie registrada 2.528 has., 2.896.26 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada: Catastros N° 97.012, Finca El Coro, Dpto. Capital; Matrícula 8.530-767, Finca Tres Cañadas Rumi Pampa del Departamento de Metán; sirva la presente de atenta nota de citación. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00

e) 08 y 19/05/2006

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 5.782

F. N° 167.837

Hoy

Por **SERGIO EDUARDO ALONSO**

JUDICIAL SIN BASE

Fiat Spazio Diesel 1995

El día 19/05/06, a Hs. 18:00, en calle Juramento N° 1177, de esta ciudad de Salta Capital, remataré: sin base, Un Automóvil marca Fiat Spazio TRD año 1995, Diesel, Dominio AFP-191, sedán dos puertas, en estado de uso y conservación vistos en que se encuentra.

Condiciones de Venta: Contado, Comisión de Ley 10%, Sellado de Rentas 1,20%, a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, a cargo del Dr. Sergio Miguel Angel David, Secretaría a cargo de la Dra. Rubi Velásquez, en autos caratulados "Contra/Figueroa, Gustavo Adolfo; Figueroa, José Francisco - Ejecución de Sentencia Expte. N° EXP 81.162/03. Edictos 1 día Bol. Of. y Diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio E. Alonso, Martillero, (IVA Monotributo Even). Juramento N° 1.177. Tel. 0387-155015791, Salta Capital.

Imp. \$ 30,00

e) 19/05/2006

O.P. N° 5.768

F. N° 167.802

Por **JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE - \$ 65.358,72

50% Indiviso de un Inmueble en Calle San Luis 1756

Remate 23 de Mayo de 2006 Hs. 17:00. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura

catastral: Matrícula N° 17709 -, Dpto. Capital, Sup. 285 m2 (Extensión: Fte. 10 m, Fdo. 28,50 m.). Límites N. lote 45, S. calle San Luis, E. lote 33, O. lote 35, Plano: 719, Estado de ocupación: Se trata de un inmueble ubicado en calle San Luis N° 1756: que cuenta con tres (3) plantas, en planta baja 2 locales comerciales c/ baños una cocina, una pieza y un baño al fondo, un patio, en 1º piso tres (3) habitaciones y una galería c/ techo de chapas, en el 2º piso un salón c/piso de madera y techo de chapas, cuenta con todos los servicios y está ocupado por el hijo del demandado, Base \$ 65.358,72. Forma de pago: Señá 30% de contado en el acto del remate, comisión 5%, Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. - c/Gonza, Pablo Alfredo s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-468/02. Nota: el remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda \$ 1.222,06 de Fs. 63 de Aguas de Salta, de \$ 2.014,26 de la Municipalidad de Salta de fs. 130, se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Déjase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere remanente. Edictos 2 días Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel. 4210712 - 154118655 - 154470904.

Imp. \$ 70,00

e) 19 y 22/05/2006

O.P. N° 5.761

F. N° 167.791

Por MARCELO SCARPONETTI

JUDICIAL CON BASE

**Importante finca de 164 has. 897,42 m2
en Cafayate – Salta**

Remate: 22 de Mayo de 2006 – Hs. 19:00 – España 955 de la Ciudad de Salta.

Nomenclatura Catastral: Matrícula: 3.712, E 1, del Dpto. Cafayate.

Base: \$ 17.396,88.

Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por la firma demandada.

Descripción del Inmueble: Se trata de una finca cuya superficie total es de 164 has. 897,42 m2, posee solo como construcción un galpón de adobe con techo de chapa de 4 x 20 m. aprox., se encuentra dentro del mis-

mo inmueble una represa. Tiene explotadas 20 has. aprox. de vid, las cuales son abastecidas con agua proveniente de canales de riego que se administran por turnos. No posee servicios y esta explotada por la firma demandada. El acceso a la finca es por caminos internos y la portada principal esta por calle 25 de Mayo (camino al divisadero a la altura del Km. 3 aprox.). La zona donde se encuentra situada la finca posee un microclima con una temperatura promedio de 18º grados centígrados, especial para el cultivo de vid. (Las medidas son aproximadas, la descripción del inmueble es a título informativo, las dimensiones según cédula parcelaria agregada en autos, son las que a continuación se transcriben en extensión, límites y superficie):

Matrícula (de origen) 2.230 plano N° 153 Rmte. Finca El Transito

Extensión:

Del punto 81 al 107 mide 578,79 m.

Del punto 107 al 101 mide 1.448,93 m.

Del punto 101 al 251 mide 827,26 m.

Del punto 251 al 250 mide 983,90 m.

Del punto 250 al 161 mide 634,97 m.

Del punto 161 al 99 mide 759,30 m.

Del punto 99 al 107 A mide 590,00 m.

Del punto 107 A al 86 mide 752,30 m.

Del punto 86 al 81 mide 163,12 m.

Límites:

N.: Fca. Calchaquí Frac. A Mat. 2080, callejón de por medio y Fca. San Isidro Mat. 229 de Eduardo Patrón Costas.

S. E.: Fca. El Recreo Mat. 263 de Julio Michel Torino.

E.: Frac. E 2 Mat. 2.231.

O.: Fca. San Isidro Mat. 229 de Eduardo Patrón Costas, callejón de por medio y Cerro San Isidro.

Superficie: 195 has. 4.667,24 m2.

Fracción que se desmembra según Plano N° 304 Matrícula 2.852

Superficie: 9.842,82 m2.

Fracción Remanente Según Plano N° 304

Superficie: 194 has. 4.824,42

Fracción que se desmembra según Plano N° 446 Matrícula 3.711.

Superficie 30 has. 3.927,00 m2.

Fracción Remanente Según Plano 446

Superficie: 164 has. 0.897,42 m2.

Forma de Pago: Seña 30% en el acto del remate. Comisión 5% D.G.R. sellado 1,25%, todo a cargo del comprador de contado y en el mismo acto: Ordena el señor Juez Federal Nro. 2 de Salta a cargo del Dr. Miguel Antonio Medina, Secretaría Tributaria y/o Previsional de la Dra. María Martha Ruiz, en autos caratulados: "AFIP – DGI c/Altos de San Isidro s/Ejecución Fiscal", Expte. N° T-341/05, B.D. N° 751/40337/01/2005. Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil.

Edictos: 2 día en Boletín Oficial y 3 días en diario El Tribuno de Salta. Informes Mart. Público Marcelo Scarponetti. Tel. 155 007974.

Imp. \$ 116,00

e) 18 y 19/05/2006

O.P. N° 5.746

F. N° 167.751

Por JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL SIN BASE

Automóvil Chevrolet Omega

El día 19/05/06, a las 18 hs. en Pje. Sgto. Baigorria 920 ciudad (Pellegrini al 400), remataré sin base y dinero de contado un automóvil marca Chevrolet mod. Omega 2.2 IGLS dominio AUD-492, sedan 4 puertas, motor Chevrolet Nro. C22NE31001842x Chasis Chevrolet Nro. 9BGVP19HSRB203297 año 1.995, motor y capot siniestrados. Sobre 4 ruedas, en reg. estado. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de Secret. de 1ra. Inst. C. y C. de 10ma. Nom., Dra. Stella M.P. de Cornejo, Secret. Nro. 2, en juicio seg. contra: "Ruarte, Isidro D.N.I. 8.172.003); Ruarte Olga – Ejec. de Honorar.", Expte. Nro. 93.999/04. Arancel de Ley: 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. Suma adeudada en concepto de tasa de circulación a cargo del comprador. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 2 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en Pje. Baigorria 920 por la tarde. J.R.C. de M. – Mart. Público – Resp. Monotrib.

Imp. \$ 60,00

e) 18 y 19/05/2006

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 5.770

F. N° 167.808

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Se-

cretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en autos caratulados: "Góngora, Sixta Marcelina vs. Romano de Torino, Tránsito del Carmen y/o Herederos s/Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción", Expte. n° 004.428/05, cita a la Sra. Tránsito del Carmen Romano de Torino y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos, Catastro 3785 de Metán, para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por el término de 5 (cinco) días (arts. 145 y 146 del C.P.C. y C.). San José de Metán, 04 de Mayo de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 19 al 26/05/2006

O.P. N° 5.763

R. s/c N° 12.033

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Ivana Chamale de Reina, en los autos caratulados: "Tolaba, Esteban vs. Baez, Ramón s/Herederos - Sumario - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal" - Expte. N°: 53.714/02, cítase a los herederos de los Sres. María Salomé Baez y Ramón Baez, a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publicación: 3 (tres) días. Salta, 11 de Abril de 2.006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 23/05/2006

O.P. N° 5.737

F. N° 167.727

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur (Metán), Secretaría del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados "Borja, Miguel Angel; Borja, Benito Santiago c/Borja, Atanasio; Borja, Bartola Ramona; Zarzuri, Juan Gualberto, Orellano, Patricia Yolanda; Funes, Teofilo Presentación y Viera, Silvio Angel s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 4715/05, cita por edictos que

se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno a los Sres. Borja, Atanasio; Borja, Bartola Ramona; Zarzuri, Juan Gualberto, Orellana, Patricia Yolanda; Milagro Borja y/o Maximina Milagro Borja y/o sus herederos y a toda otra persona que se considere con derecho sobre el catastro N° 156 del departamento Metán objeto de autos, para que en el tér-

mino de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 infine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 11 de Mayo de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 17 al 23/05/2006

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 5.775

F. N° 167.824

Antojos S.R.L.

Socios: 1) Señora María Alejandra Ogilvie, D.N.I. n° 13.977.356, argentina, soltera, Ingeniera en Construcciones, fecha de nacimiento el día 09 de mayo de 1961, con domicilio en Sebastián El Cano 940 - Salta, C.U.I.T. n° 27-13977356-5 y el Sr. Francisco Granados, D.N.I. n° 13.701.359, argentino, soltero, comerciante, fecha de nacimiento el día 19 de enero de 1960, con domicilio legal en Los Pacarás n° 446, de la ciudad de Salta, C.U.I.T. n° 20-13701359-3.

Fecha de Constitución de la Sociedad: 04 de Noviembre de 2005.

Razón Social: Antojos S.R.L.

Plazo de Duración: 30 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Domicilio de la Sociedad: En España n° 2195 de la ciudad de Salta.

Objeto de la Sociedad: La Sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: a) Industrial: Elaboración de productos de panadería y subproductos derivados de la harina, Comerciales: compra, venta, fabricación, importación, exportación de materiales relacionados con el rubro industrial y productos y equipos para la elaboración de productos de panadería, representaciones, comisiones, consignaciones y distribuciones de los mencionados productos.

Capital Social: El capital se fija en la suma de Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000,00) representado por Ocho-cientas (800) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: Maria

Alejandra Ogilvie suscribe Cuatrocientas cuotas de capital, aportando la suma de \$ 40.000,00 (Cuarenta Mil Pesos) en especie; el Sr. Francisco Granados suscribe Cuatrocientas cuotas de capital, aportando la suma de \$ 40.000,00 (Cuarenta Mil Pesos) en especie; según Estado de Situación Patrimonial adjunto certificado por el C.P.N. Manuel Cabada.

Administración de la Sociedad: La administración de la sociedad será ejercida por un socio Francisco Granados, quien revestirá el carácter de Gerente y tendrá la representación legal de la sociedad, obligando a la misma mediante su firma, debiendo suscribir las obligaciones con su firma personal a continuación de la fórmula "Antojos S.R.L."

Ejercicio Comercial: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/04/06. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 63,00

e) 19/05/2006

O.P. N° 5.764

F. N° 167.795

Andes Minerales S.A.

Fecha de Instrumento de Constitución: Escritura Pública N° 2005 de fecha 11 de Noviembre de 2005, Escritura Pública N° 113 de fecha 10 de Febrero de 2006, ambas autorizadas por la Escribana de Gobierno Laura Inés Wayar.

Denominación Social: Andes Minerales S.A.

Sede Social: Av. Bolivia N° 4650

Socios: La Casualidad S.A., C.U.I.T. N° 30-99927516-4, con domicilio social en Av. Bolivia N° 4650 Salta Capital.

Wealth Minerals Ltd., inscripta en Folio 56/57 Asiento N° 39 del Libro N° 1 de Sociedades Constituidas en el Extranjero - Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.

Plazo de Duración de la Sociedad: 99 años.

Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, por cuenta propia y/o terceros o asociada a terceros, toda actividad minera relativa a la prospección, exploración y explotación durante el tiempo de vigencia del Estatuto y beneficio minerales en general; industrial, comercial y/o servicios.

Capital Social: El capital social es de \$ 100.000 (pesos cien mil) compuesto por 51 acciones de Clase "A" y 49 de Clase "B" todas ellas nominales, indivisibles y no endosables, cada acción tiene un valor de \$ 1.000 (pesos mil) y da derecho a 1 (un) voto por acción.

Administración y Representación: La dirección y la administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por 3 directores titulares, pudiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, durando en sus funciones el término de dos ejercicios. Directores: Ricardo Narciso Alonso, argentino, D.N.I. 11.283.355, C.U.I.T. N° 20-11283355-3, Carlos Armando Ballón Barraza, peruano, Pasaporte de la República de Perú N° 3090389, C.U.I.T. N° 20-60325994-8, Luis Mariano Arce Lloveras, argentino, D.N.I. N° 21.310.113, C.U.I.T. N° 20-21310113-8.

Fiscalización: La Asamblea General de accionistas elegirá anualmente un síndico titular y uno suplente, ambos podrán ser reelectos indefinidamente. Sus funciones serán las establecidas en el artículo 294 de la Ley de Sociedades Comerciales. Síndico Titular María Magdalena Gálvez, argentina, D.N.I. N° 26.701.644, C.U.I.T. N° 27-26701644; Síndico Suplente Claudia Virginia Aramayo, argentina, D.N.I. N° 25.411.851, C.U.I.T. N° 27-25411851-1.

Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Liquidación: Producida la disolución de la sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante en ese momento o de una comisión liquidadora que podrá designar la asamblea. En ambos casos, si correspondiere, se procederá bajo vigilancia del síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital remanente se distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la pu-

blicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16 de mayo de 2006. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 69,00

e) 19/05/2006

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 5.756

F. N° 167.772

Empresa de Transporte San Cayetano S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Empresa de Transporte San Cayetano S.A. cita a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de Junio de 2006 a hs. 10:00 en sede social de Radio Nacional N° 4233 de esta ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta.

2.- Lectura del Acta de Asamblea anterior.

3.- Designación de Directores Suplentes de Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de Agosto de 2005.

Héctor Jorge Rodríguez
Presidente

Imp. \$ 180,00

e) 18 al 26/05/2006

O.P. N° 5.682

F. N° 167.628

Parque S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo de 2006 a horas 21,00 en el local de la Institución, calle Hipólito Irigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

2.- Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Adolfo Torino
Vice-Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 15 al 19/05/2006

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 5.781

F. N° 167.839

**Asociación Cooperadora Escolar
del Instituto Secundario Juan Carlos
Dávalos - Embarcación - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios activos de la Asociación Cooperadora Escolar del Instituto Secundario Juan Carlos Dávalos, para el día 17 de Junio del año 2006 a horas 19,00 en el local escolar, sito en calle Hipólito Irigoyen Esquina Belgrano, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Nombrar a dos asociados para firmar el Acta.

2.- Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al Ejercicio N° 42 desde el 1 de Agosto de 2004 al 31 de Julio de 2005.

3.- Renovación parcial de la comisión directiva con la elección de Presidente, Secretario - Pro-Secretario, Pro-Tesorero, 2 Vocales Titulares 2º y 3º, 4 Vocales Suplentes, todo el Organo de Fiscalización.

4.- Inclusión del Objeto Social.

Se recuerda a los Señores socios tener presente los Art. 21 inc. C y 32 del Estatuto Social.

Carlos Alberto Albanesi
Presidente Suplente

Imp. \$ 15,00

e) 19/05/2006

O.P. N° 5.779

F. N° 167.834

**Centro de la Tercera Edad
Don Angel Guerra - Salta**

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Centro de la Tercera Edad Don Angel Guerra, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 8 de junio de 2.006 a las 17 horas, en la sede de la institución sito en Mzana. 200 F casa N° 28 del B. Norte Grande.

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura del texto actual del Estatuto Social para tratar su modificación en el Artículo N° 2, del mismo.

2.- Lectura de la modificación propuesta para conocimiento y aprobación.

3.- Aprobado su modificación se procede a la lectura del texto del Estatuto con la modificación incorporada, acto seguido será firmado por autoridades de la Comisión Directiva (Presidente y Secretario), para la certificación posterior de sus firmas.

4.- Lectura del Balance, Estado de Resultado, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al año 2.005, para su aprobación, por encontrarse fuera del plazo previsto en el Estatuto.

5.- Presentación del Padrón de Socios firmado por el Presidente y Secretario de la C. Directiva.

6.- Por encontrarse vencido el mandato de los miembros que integran la Comisión Directiva se procede a tratar en esta Asamblea Extraordinaria la Renovación total de los mismos y del Organo de Fiscalización.

7.- Presentadas las listas se procederá a la Elección y Aprobación de las nuevas autoridades de la Comisión Directiva.

8.- Redacción del Acta de Constitución de las autoridades elegidas, para que luego de su lectura sea firmada por los mismos.

9.- Designación de 2 socios para la firma del Acta realizada con motivo de la Asamblea General Extraordinaria.

Nilda Yolanda Ríos
Presidente

Imp. \$ 20,00

e) 19/05/2006

O.P. N° 5.778

F. N° 167.832

**Misión Evangélica "Asamblea de Dios"
Embarcación - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en nuestros estatutos, llámese a Asamblea General Ordinaria para el día Viernes 26 de Mayo de 2006, a partir de Horas 13:00, en la Filial Iglesia Evangélica "Betania - Asamblea de Dios" sito en Avda. Juan D. Perón 1049 - Bº Santa Ana de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2.- Lectura y Aprobación del Balance e Inventario.
- 3.- Lectura de Memoria Anual.
- 4.- Recepción y exclusión de socios.
- 5.- Renovación de miembros de Comisión Directiva.
- 6.- Renovación Organo de Fiscalización.
- 7.- Apertura Nuevas Filiales.
- 8.- Informe de actuación de la Comisión Directiva y del Presbiterio.
- 9.- Evaluación y aprobación de los proyectos sociales en ejecución durante el año pasado.
- 10.- Escrituración de Propiedades.
- 11.- Autorización para juicio de posesión veintañal sobre un terreno ubicado en la ciudad de Embarcación.
- 12.- Posibilidad de tramitación de reconocimiento de Personería Jurídica en las provincias de Jujuy y Formosa.

Pastor Marcos Delgado
Secretario

Pastor Victor Hugo Méndez
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 19/05/2006

O.P. N° 5.773 F. N° 167.820

Club Atlético 10 de Octubre - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Atlético 10 de Octubre, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 09 de Junio de 2006 a hs. 20,00 en su sede social de Laprida y Urquiza de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos asociados para la firma del Acta.
- 2.- Consideración y aprobación de Memoria, Informe del Organo de Fiscalización, Balance General, Cuadro de Resultados, por los ejercicios 2004 y 2005.
- 3.- Renovación de miembros de la Comisión Directiva, según Estatuto.
- 4.- Informe sobre conveniencia de la venta de una porción de terreno en la esquina de Laprida y Urquiza,

con el objeto de obtener recursos para la ejecución de obras en el playón deportivo de la Entidad.

5.- Consideración y aprobación de la venta de los terrenos individualizados en el punto anterior.

6.- Informe de proyectos de empresas constructoras para ejecución de obras en playón deportivo de la entidad.

7.- Consideración, elección y aprobación de la empresa que ejecutará las obras referidas.

8.- Aprobación para la celebración de los instrumentos (Boletos de compra venta, escrituras, contrato de locación de obra, etc.), requeridos a los fines de los puntos 5) y 7).

Nota: Transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, se dará comienzo a la Asamblea con el número de socios presentes, según lo establece el Estatuto.

Marcelo Toledo
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 19/05/2006

O.P. N° 5.772 F. N° 167.819

Asociación Salteña de Voleibol

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Voleibol, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de Junio de 2006 a hs. 20,00 en su sede social de Peatonal Pascual Pérez Esq. O'Higgins - Local 7, Estadio Delmi, de la ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Elección de dos asociados para la firma del Acta.
- 2.- Consideración y Aprobación de Memoria e Informe del Organo de Fiscalización por los periodos 2004 y 2005 y Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2005.
- 3.- Renovación total de Comisión Directiva, por finalización de mandato, según Estatuto.

Nota: Transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria, se dará comienzo a la Asamblea con el número de socios presentes, según lo establece el Estatuto.

Alberto Leguizamón
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 19/05/2006

RECAUDACION

O.P. N° 5.783

| | |
|------------------------------|---------------|
| Saldo anterior | \$ 119.234,70 |
| Recaudación del día 18/05/06 | \$ 1.271,00 |
| TOTAL | \$ 120.505,70 |

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar